PODER JUDICIAL

ACTA N° 3

QUE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA,PAC N° 07/2010 ID N° 188416. "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS".

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las doce horas, se reúnen: el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la Abogada Carola Jara, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y el C.P. Mario González de Contraloría Interna, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herrero, para la Apertura de Sobres del Llamado a Contratación Directa N° 07/2010 PAC 1884416 **"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS".** ----------

Para el efecto, preside este acto público el encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Gustavo Acosta Zena.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma restricta son: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA QUINTA AVDA. S.A., FONOLUZ S.A., ELECTRO PARANA S.R.L. y DISTRIBUIDORA DICOPAR.**

A continuación, se deja constancia que no se ha recepcionado oferta alguna, por lo que, se trae a colación lo establecido en la **Ley 2051, en su Artículo 34° CONTRATACION DIRECTA - PROCEDIMENTO, inc. "c"** que reza: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...".*

En virtud a lo dispuesto en el **Art. 30° "DECLARACION DESIERTA",** inciso a) ***que no se hubiera presentado oferta alguna***; y en atención a lo expuesto en el párrafo anterior; se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de esta Institución, DECLARAR DESIERTO el llamado de referencia y realizar un nuevo llamado a Contratación Directa.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---------

PODER JUDICIAL — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

MARIO GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA

ABOG. CAROLA JARA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Abog. Carola Jara Martinez
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Paraguarí